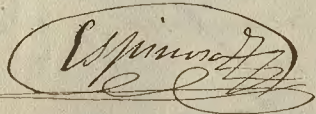
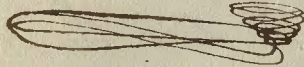


numeros desde el 55 al 59 y se acordó el cumplimiento de las ordenes que contienen, y muy especialmente la circular numero 364 inserta en el numero 58, relativa a que se lleven a la Admotacon de la Prov.<sup>a</sup> los pesos e Instrumentos de pesas que haya en esta localidad, para su comprobacion referentey al nuevo sistema metrico decimal, y se acordó manifestar al Señor Gobernador que en esta localidad no se halla todavia en uso dicho sistema, como tambien que en Julio del 866 se consignó en la caja mensual de depositos de la Prov.<sup>a</sup> la cantidad de cien escudos para pago de una coleccion de las referidas pesas y medidas de 2.<sup>a</sup> clase, cuya carta de pago, fue expedida por dicha caja con el n.<sup>o</sup> 55 y sentada en Tesoreria al n.<sup>o</sup> 429 y en Contaduria al n.<sup>o</sup> 474.: esta carta obra en el Ministerio de Fomento, de lo cual no se dió a este Municipio el competente resguardo ni mucho menos han remitido la expresada coleccion, por lo que se cita en el caso de oficial al Señor Gobernador para que se sirva acordar sea remitida.

Con lo que se dió por terminado el acto que lo firma.

S. G. de que yo el P. no. certifico =

Mora



Proceda



Garcia

